



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12996 *Tratamiento de residuos sólidos urbanos (vehículos)*

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 262 de 09 de abril de 2013 mediante el cual se trataba como residuo sólido urbano los siguientes vehículos:

44/11	7417BHD	Renault Kangoo	Aguilar, S.C. Blas Infante, 9 41658 Martín de la Jara Sevilla
-------	---------	----------------	--

Visto el decreto número 1199 de 11 de diciembre de 2012 mediante el cual se trataba como residuo sólido urbano los siguientes vehículos:

98/12	C2029BRV	Yamaha TZR50	Antonio Muñoz Diaz C/ Nau victoria, 26-2-1 07470 Port de Pollença
-------	----------	--------------	---

Visto el decreto número 159 de 25 de febrero de 2013 mediante el cual se trataba como residuo sólido urbano los siguientes vehículos:

101/12	T32SAC	Ford Focus	Desconocido
122/12	H807XAB	Misubitschi 4x4x	Desconocido
123/12	IB5912CK	Citroen AX	Rosalba Verdejo Burgos C/ de la Pau, 3A 07400 Alcúdia
125/12	IB4313CF	Fiat Coupe	Daihanna Rijo Ledesma Plaça Martorell, 8-2 07460 Pollença

Visto el decreto número 71 de 25 de enero de 2013 mediante el cual se trataba como residuo sólido urbano los siguientes vehículos:

115/12	IB1166BU	Toyota LN 130	Miguel Jesus Limia Nieves C/ Pau, 13 07400 Alcúdia
116/12	M98NGM	Land rover	Desconocido

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.





Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 03 de julio de 2013.

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

